



PROSPERIDAD SOCIAL

MANUAL OPERATIVO
MAS FAMILIAS EN ACCIÓN

Departamento Para la Prosperidad Social
Bogotá, enero 2017



 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 2 de 31

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
2. ALCANCE DEL MANUAL	3
3. SIGLAS.....	4
4. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA MFA	5
5.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	5
5.1.1 Objetivos	5
5.1.2 Alcance.....	5
5.2 ESTRUCTURA.....	5
5.2.1 Modelo de gestión.....	6
5.2.1.1 Presentación del modelo de gestión	6
5.2.1.2 Estructura del modelo de gestión	6
5.2.2 Participantes y cobertura territorial.....	12
5.2.3 Componentes e incentivos	12
5.2.4 Corresponsabilidades de las familias participantes	13
5.3 COMPONENTE ENTREGA DE INCENTIVOS	14
5.3.1 Focalización poblacional	14
5.3.2 Inscripción	15
5.3.3 Verificación de cumplimiento de compromisos.....	16
5.3.3.1 Verificación en salud	17
5.3.3.2 Verificación en educación.....	18
5.3.4 Novedades	19
5.3.5 Liquidación de incentivos.....	21
5.3.6 Entrega de incentivos.....	22
5.3.7 Peticiones, quejas, reclamos y denuncias.....	24
5.3.8 Condiciones de salida de MFA.....	24
5.4 COMPONENTE BIENESTAR COMUNITARIO	26
5.4.1 Líneas de acción del componente.....	27
5.5 RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA	28
6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA	28

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 3 de 31

INTRODUCCIÓN

Más Familias en Acción - MFA es un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas-TMC que inicia su operación a finales del año 2000, con el fin de mitigar el impacto de la recesión económica sobre las familias más pobre del país. Orientado a la entrega de incentivos condicionados a la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años y a la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Actualmente el programa es una política de Estado, enmarcado en la Ley 1532 de 2012, siendo uno de los principales programas de promoción social del país, en un contexto de corresponsabilidades compartidas entre el Estado y las familias participantes.

En los dieciséis (16) años de operación, el programa ha surtido tres fases:

Fase 1 (2000 – 2006). Caracterizada como la fase rural por su cobertura en municipios menores de 100 mil habitantes, focalizada en población SISBEN del nivel 1. A partir de 2005 se realiza un piloto para incluir a la población víctima del desplazamiento forzado, ubicada en grandes centros urbanos.

Fase 2 (2007 – 2011). En esta fase el programa es objeto de un importante escalonamiento, al ingresar a los medianos y grandes centros urbanos, con una cobertura geográfica que se extiende a todos los municipios del país y con estrategias de intervención para la inclusión de las familias de las comunidades indígenas y de las familias de la Red Juntos, hoy Red Unidos.

Fase 3 (a partir de 2012). Se expide la Ley 1532, mediante la cual el programa se convierte en Ley de la República, con cobertura nacional.

El rediseño que se implementa en la fase 3, parte de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones de impacto, de las externalidades positivas identificadas, así como del diagnóstico sobre pobreza y vulnerabilidad de las familias colombianas.


1. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar los procesos y acciones del programa MFA y establecer los lineamientos, componentes y procedimientos generales para su implementación y gestión.

2. ALCANCE DEL MANUAL

El manual operativo - MO está dirigido a las diferentes entidades y actores vinculados con la operación de MFA y, en especial, a las familias participantes y ciudadanos interesados en conocer su funcionamiento y administración. A su vez, sirve a las entidades de control como instrumento técnico para ejercer su respectiva labor.

El MO cuenta con guías operativas que desarrollan en detalle las especificidades y particularidades de cada tema y aclaran la operación del programa en sus diferentes componentes y procesos.


 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 4 de 31

3. SIGLAS

BC	Bienestar Comunitario
CCD	Control de Crecimiento y Desarrollo
CMC	Comité Municipal de Certificación
CCC	Comité Corregimental de Certificación
DTMC	Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DUE	Directorio Único de Establecimientos Educativos
EM	Enlace Municipal
EI	Enlace Indígena
GIT	Grupo Interno de Trabajo
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Comunitario
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MA	Madre de Apoyo
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MFA	Más Familias en Acción
ML	Madre Líder
MO	Manual Operativo
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
NN	Niños y Niñas
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
PQRyD	Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil
RUV	Registro Único de Víctimas
SIFA	Sistema de Información del Programa Más Familias en Acción
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales
SIUNIDOS	Sistema de Información de la Red Unidos
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1532 de 2012, por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción, hoy Más Familias en Acción.
- Ley 1176 de 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 2094 de 2016, por la cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social.
- Resolución 03901 de 2016, por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones.
- Documento CONPES 3081 de 2000, por medio del cual se aprueba el programa de subsidios condicionados, hoy Más Familias en Acción.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 5 de 31

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA MFA

En esta sección se realiza la presentación y descripción del programa, los resultados esperados y el proceso de seguimiento.

5.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

MFA orienta sus acciones a la formación de capital humano de las familias pobres y vulnerables mediante dos componentes estructurales: i) la entrega de incentivos monetarios condicionados para mejorar el logro educativo y la salud de los niños, niñas y adolescentes - NNA pertenecientes a estas familias y ii) el desarrollo de acciones complementarias, en el marco del componente de *bienestar comunitario*, orientadas a mejorar las condiciones de vida de esta población. Se espera que, al fortalecer el capital humano y las condiciones de vida de las familias participantes del programa, se contribuya en el mediano y largo plazo a la superación de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

5.1.1 Objetivos

Objetivo general

Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación, y la articulación de acciones complementarias.

Objetivos específicos


- Impulsar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas-NN menores de 6 años.
- Incentivar la asistencia y permanencia escolar en los niveles transición, básica primaria, básica secundaria y media de los niños, niñas y adolescentes-NNA entre 4 y 18 años.
- Promover la participación de las familias en las acciones complementarias focalizadas sobre esta población.
- Contribuir a la disminución de la desigualdad y al cierre de brechas regionales urbano-rurales y centro-periferia.

5.1.2 Alcance

El programa inicia su operación con la focalización de las familias pobres y vulnerables que cumplan con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1532 de 2012 y con las condiciones definidas en el presente manual y en sus respectivas guías de operación. Estas familias permanecen en el programa hasta completar los ciclos de educación y salud iniciados con los NNA menores de 18 años, salvo que dejen de cumplir los criterios de permanencia.

5.2 ESTRUCTURA

La operatividad del programa requiere de una coordinación y articulación permanente de la institucionalidad participante, con el fin de establecer estrategias y metodologías de intervención orientadas a la implementación eficiente y efectiva de los componentes del programa: i) gestión para el acceso efectivo de los NNA a los servicios de salud y educación,

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 6 de 31

así como para el desarrollo e implementación de planes de mejoramiento de cobertura y calidad de la oferta de estos servicios; ii) gestión para la implementación de los procesos del ciclo operativo en el territorio; iii) gestión para el desarrollo del componente de bienestar comunitario.

5.2.1 Modelo de gestión

El modelo de gestión es el esquema o marco de referencia institucional sobre el cual se soporta la administración, articulación y coordinación requerida para la implementación y operación del programa MFA. Incluye la institucionalidad en los tres niveles territoriales, nacional, departamental y municipal, así como la articulación con instancias y entidades públicas y privadas participantes en la operación del programa.

5.2.1.1 Presentación del modelo de gestión

El modelo de gestión se define a partir de una arquitectura institucional de responsabilidades compartidas o corresponsabilidades entre el Gobierno nacional, las entidades territoriales y las familias participantes, quienes asumen una serie de compromisos para la implementación y operación del programa y el logro de los objetivos establecidos.

Esta arquitectura institucional se formaliza mediante acuerdos, resoluciones y circulares externas concertadas por el programa con las entidades del nivel nacional y, a nivel territorial, por medio de convenios interadministrativos de participación y cooperación entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y los municipios y departamentos, estos últimos firmados cuando hay intervención del programa en corregimientos departamentales.


La participación de las familias se formaliza mediante el comprobante de inscripción al programa, firmado en el momento de su vinculación voluntaria al programa. Por medio de este documento las familias se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos por el programa para la entrega de los incentivos de salud y educación.

5.2.1.2 Estructura del modelo de gestión

A nivel nacional MFA desarrolla sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. Según lo estipulado en el artículo 1º de la Ley 1532 de 2012, ésta Entidad es la encargada de regular, ejecutar, vigilar y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados en el marco del programa.

En el nivel regional, el programa cuenta con equipos de trabajo ubicados en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, quienes prestan asistencia técnica y acompañamiento a los departamentos y municipios para la ejecución de los procesos operativos del programa, según orientaciones y apoyo del nivel nacional. Así mismo, estos equipos intervienen en fases particulares de estos procesos.

En el nivel departamental, las gobernaciones y, en especial las secretarías de salud y educación, se convierten en los aliados estratégicos del programa para garantizar la oferta de estos servicios. Las gobernaciones son las directas responsables de la operación del programa en los corregimientos departamentales.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 7 de 31

En los municipios, la operación del programa recae directamente en las alcaldías, garantizando la ejecución del ciclo operativo y la oferta en educación y salud. Las instituciones prestadoras de salud-IPS y los establecimientos educativos son los generadores y responsables de la información primaria, soporte de la verificación del cumplimiento de los compromisos por parte de los participantes de MFA.

Por su parte, las familias vinculadas al programa responden por el cumplimiento de los compromisos establecidos para el acceso a los incentivos de salud y educación, así como por su participación en los diferentes eventos convocados por el programa y el conocimiento de los componentes y procesos operativos de MFA.

a. Estructura interna

La estructura interna del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social establecida mediante Decreto 2094 de 2016, incluye dentro de sus direcciones misionales a la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas-DTMC, responsable de apoyar a la dirección general en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

A nivel territorial, el Departamento para la Prosperidad Social cuenta con Direcciones Regionales encargadas, entre otras funciones, de adoptar y ejecutar en el territorio las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de la Entidad, a fin de garantizar su integralidad.

Nivel nacional


Mediante Resolución 03901 de 2016 se crean los Grupos Internos de Trabajo-GIT de la DTMC, responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los componentes y procesos del programa.

La DTMC conforma comités internos de apoyo a la dirección y coordinación nacional del programa, con el fin de facilitar la articulación, coordinación, comunicación y toma de decisiones en la operatividad del programa.

Grupos internos de trabajo

Grupo Interno de Trabajo Familias en Acción: responsable de la coordinación del programa a nivel nacional. Establece los lineamientos técnicos y operativos y presta asesoría en el nivel regional a los departamentos y municipios, así como a las instituciones prestadoras de los servicios para el adecuado funcionamiento de MFA, según lineamientos definidos en el MO y las orientaciones de la DTMC. Este grupo cuenta con un equipo de trabajo a nivel nacional que coordina y orienta la implementación del ciclo operativo del programa. El grupo también dispone de equipos regionales destinados a realizar la gestión interinstitucional necesaria para la aplicación de los lineamientos requeridos para el funcionamiento del programa en el territorio, brindar asesoría y acompañamiento a los municipios y corregimientos departamentales sobre el funcionamiento de MFA y monitorear la aplicación de los procedimientos operativos a nivel territorial.

A su vez, la DTMC dispone de otros grupos internos de trabajo transversales que apoyan el funcionamiento del programa, brindando lineamientos generales sobre los procesos, que deben ser puestos en marcha por el GIT de Familias en Acción:

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 8 de 31

Grupo Interno de Trabajo de Territorios y Poblaciones: desarrolla lineamientos y presta asesoría técnica a las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y a los entes territoriales para la implementación del componente de bienestar comunitario. Apoya el seguimiento del programa en el territorio, promueve los espacios para la participación de las familias y gestiona con los diferentes sectores a nivel nacional y territorial la articulación de la oferta en función de los objetivos y condicionalidades del programa.

Grupo Interno de trabajo de Pilotaje y Escalamiento de Proyectos: desarrolla e implementa proyectos piloto que respondan a prioridades de la política social y permitan probar distintos esquemas de intervención del programa, así como a mejorar y ampliar su alcance. Participa en el desarrollo de documentos técnicos cualitativos y cuantitativos relacionados con los programas de TMC.

Grupo Interno de Trabajo de Antifraudes: realiza el control de calidad y la depuración de la información de la base de datos del programa, para la adecuada identificación de la población participante. Establece y coordina los lineamientos para la aplicación del procedimiento que garantice el debido proceso administrativo de las familias participantes con alguna causal de incumplimiento de requisitos y/o inconsistencias de la información reportada al programa.

Grupo Interno de Trabajo de Sistema de Información: desarrolla y administra el Sistema de información del programa MFA-SIFA para su operación e interoperabilidad con las bases de datos de las dependencias del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de las entidades participantes. Garantiza la operación en los sistemas de información a los usuarios que interactúan con ellos.

Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento y Monitoreo: define los lineamientos e instrumentos para la medición permanente, oportuna y confiable de las metas y avances de los procesos del ciclo operativo del programa y del componente de bienestar comunitario.


Comités internos

Comité de Dirección

Su propósito es definir el direccionamiento estratégico del programa en función de los objetivos establecidos, evaluar los resultados de la gestión en cada uno de los componentes y el comportamiento de los proyectos piloto con el fin de establecer los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas definidas. Analiza los avances por medio del seguimiento a los procesos y componentes del programa y toma las decisiones frente a los mismos. Conformado por el Director de Transferencias Monetarias Condicionadas, quien lo lidera y por los coordinadores de los GIT de la DTMC, así como por los invitados que el comité considere pertinente, según los temas a tratar.

Comité Operativo

Su propósito se orienta a la toma de decisiones frente a casos especiales o situaciones inesperadas de la operación del programa y no reglamentados en el MO ni en los documentos soportes que rigen el funcionamiento de MFA. Liderado por la coordinación del GIT Familias en Acción y conformado por el director de la DTMC y los coordinadores de los GIT de Territorios y Poblaciones, Pilotaje y Escalamiento de Proyectos, Antifraudes, Sistema

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 9 de 31

de Información y Seguimiento y Monitoreo, así como por los invitados que se considere pertinente, según temas a tratar.

Nivel regional

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL- cuenta con 35 Direcciones Regionales, una por departamento y tres especiales ubicadas en: Bogotá, Magdalena Medio y Urabá, sobre las cuales el programa MFA soporta su operatividad. El GIT Familias en Acción dispone de funcionarios en todas las Direcciones Regionales, quienes bajo los lineamientos de la coordinación nacional del programa y las orientaciones y acompañamiento de los GIT de la DTMC, apoyan la implementación y el seguimiento de MFA en el respectivo territorio.

Comité de seguimiento al convenio con los municipios y departamentos

Coordina, orienta y realiza el seguimiento físico, técnico y administrativo al convenio entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio o departamento, según sea el caso. Conformado por el director regional, el alcalde municipal o gobernador, el funcionario responsable del programa MFA de la respectiva dirección regional, el enlace municipal-EM, enlace indígena-EI (cuando aplique). Podrán ser invitados el personero municipal, un representante de veedurías municipales o departamentales y el secretario de desarrollo social del municipio/departamento o quien haga sus veces.

b. Estructura externa

El programa articula acciones y estrategias con los ministerios responsables de garantizar la prestación de los servicios de educación y salud. Estas están orientadas a: i) mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios ofrecidos a las familias participantes de MFA; ii) favorecer el desarrollo de lineamientos impartidos a las entidades sectoriales territoriales; iii) propiciar el intercambio de información requerida para la identificación de la población y el seguimiento a indicadores.


MFA articula acciones con otras entidades en temas de remisión de información y coordinación de acciones para el desarrollo de los procesos del ciclo operativo del programa y de las estrategias complementarias enmarcadas en el componente de bienestar comunitario.

En los territorios la gestión de MFA se soporta sobre los compromisos y responsabilidades asumidas por los departamentos, distritos y municipios. Estos se convierten en los directos responsables de la operación del programa en el respectivo territorio según lo estipulado en los convenios interadministrativos de participación y cooperación suscritos con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y base para la elaboración de los respectivos planes operativos anuales que orientan la gestión del programa.

Nivel nacional

Ministerio de Educación Nacional – MEN

Regula y establece los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación en los niveles preescolar, básica y media en todo el territorio nacional; define orientaciones para la articulación de estrategias con MFA que impacten la cobertura y permanencia escolar; asesora a los departamentos, municipios y distritos en los aspectos relacionados con la educación, de conformidad con los

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 10 de 31

principios de subsidiaridad. Igualmente, de manera conjunta se identifican mecanismos y herramientas que permitan el manejo de la información de los participantes del programa y del proceso de verificación de las condicionalidades definidas para el acceso al incentivo de educación.

Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS

Regula todas las disposiciones en materia de salud, salud pública y promoción social en salud del país. Contribuye al desarrollo de actividades que fomenten la cobertura y el acceso a los servicios de salud para los participantes de MFA; brinda asesoría y asistencia técnica a los departamentos, distritos y municipios para la adecuada implementación de las políticas y programas en salud. Igualmente, de manera conjunta se identifican mecanismos y herramientas para el manejo de la información de los participantes del programa y del proceso de verificación de las condicionalidades definidas para el acceso al incentivo de salud.

Nivel departamental

Gobernación: cumple un papel determinante, a través de las secretarías de salud y educación departamental, en la gestión para la prestación y acceso a los servicios de salud y educación en los municipios no certificados. Responde por la operación del programa en los corregimientos departamentales, para lo cual debe designar un responsable de la implementación, operación y seguimiento del programa en cada uno de los corregimientos participantes.


Secretarías de salud y educación: Como entidades administradoras autónomas de los recursos del sistema general de participación, son las directas responsables del manejo de los recursos de nómina y contratación de personal, en los municipios no certificados de su jurisdicción. MFA y los enlaces municipales deben interactuar de manera permanente con estas secretarías, con el propósito de buscar la eficiencia del programa y su adecuada operación en el nivel municipal.

Nivel municipal

Alcaldía municipal: responsable directa del funcionamiento del programa en el municipio. En el marco de sus competencias debe garantizar una oferta adecuada, eficiente y oportuna de los servicios de educación y salud para la atención a las familias participantes del programa. Así mismo debe nombrar a un funcionario como enlace responsable de la ejecución y coordinación del programa en el territorio, y disponer de los recursos humanos y económicos necesarios para su debida operación. En caso de contar con población indígena inscrita en MFA, debe garantizar el enfoque diferencial para la atención a esta población.

La alcaldía responde por la implementación de los diferentes procesos operativos y desarrolla estrategias de capacitación sobre el programa dirigidas a los funcionarios de los sectores educativos y de salud y a las familias participantes. Garantiza la seguridad y buen uso de la información del programa, restringida solo para su operación y no utilizada para fines particulares y políticos.

Enlace municipal-EM: nombrado por el alcalde. Actúa como el delegado directo del alcalde para los procesos operativos y representante del programa en la respectiva jurisdicción. Coordina y apoya la ejecución de las acciones del componente de bienestar comunitario. Este enlace debe contar con un perfil definido y un equipo de apoyo según orientaciones del programa.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 11 de 31

Enlace indígena-EI: elegido por la asamblea general de la respectiva comunidad indígena y nombrado por la alcaldía municipal o por la gobernación departamental, para el caso de los corregimientos departamentales. Actúa como el delegado directo de la autoridad ante el municipio o corregimiento, para los procesos operativos.

Secretarías de salud y educación: las secretarías municipales no certificadas deben gestionar ante las secretarías departamentales la oferta de los servicios y garantizar a las familias participantes del programa un acceso oportuno y de calidad.

Instituciones de salud y establecimientos educativos: proporcionan al programa la información básica sobre la asistencia de los NNA a los controles de crecimiento y desarrollo y a las clases escolares para realizar el proceso de verificación de compromisos de las familias participantes del programa. Es decir, son la fuente primaria de información para la ejecución de este proceso.

Familias participantes: familias inscritas en MFA. Unidad de intervención del programa para todos los procesos operativos de las TMC y para el componente de bienestar comunitario. Responsables directas del cumplimiento de compromisos para el acceso a los incentivos de salud y educación otorgados por el programa.

Titular: representante de la familia ante el programa, quien firma el acuerdo de corresponsabilidad en el momento de su vinculación a MFA. Se caracteriza por ser la persona quien tiene bajo su responsabilidad el cuidado de los NNA inscritos en MFA. El programa prioriza a las mujeres de las familias para que reciban las TMC, según lo establecido en el parágrafo 2º, artículo 10º de la ley 1532 de 2012.

Madre líder: elegida por un período de 2 años por las titulares con el fin de representarlas ante el programa. Su labor es solidaria, voluntaria y no remunerada, es decir, no tiene vínculo laboral con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Para la población indígena, esta figura se denomina *madre de apoyo-MA*.

NNA participantes: corresponde a los niños, niñas y adolescentes inscritos en el programa.

Comité Municipal de Certificación-CMC


Es una instancia de validación de la administración municipal que tiene como propósito analizar, avalar y certificar la veracidad de la información reportada al programa sobre los aspectos relacionados con los procesos operativos. Integrado por el alcalde o su delegado, el enlace municipal e indígena (cuando aplique), secretario de salud o su delegado, secretario de educación o su delegado y un representante de la comunidad (opcional).

Comité Corregimental de Certificación-CCC

Es una instancia de validación de los corregimientos departamentales que tiene como propósito analizar, avalar y certificar la veracidad de la información reportada al programa sobre los aspectos relacionados con los procesos operativos. Integrado por el gobernador o su delegado, el enlace indígena, un delegado del sector salud, un delegado del sector educativo y un representante de la comunidad (opcional).

Estructura en Bogotá

La operación del programa en Bogotá es realizada a través del equipo regional de MFA, encargado de gestionar la oferta de los servicios de salud y educación requeridos para el

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 12 de 31

efectivo funcionamiento del programa. Apoya la implementación de los procesos del ciclo operativo utilizando como fuente primaria la información reportada por la secretaria de educación y las instituciones de salud del distrito capital.

5.2.2 Participantes y cobertura territorial

Los participantes de MFA son las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad con niños, niñas y adolescentes-NNA menores de 18 años que cumplan con los criterios de focalización definidos por el programa.

La cobertura geográfica de MFA incluye a todos los departamentos, municipios, distritos y corregimientos departamentales del país de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1532/2012. Para la población indígena, el programa cubre a todos los resguardos y comunidades indígenas del país, reconocidos por el Ministerio del Interior, previo proceso de concertación entre las autoridades tradicionales indígenas reconocidas, la alcaldía o gobernación y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Por criterio de equidad territorial, MFA cuenta con una clasificación de municipios en cuatro grupos que permite diferenciar las acciones en territorio según grado de urbanización y pobreza multidimensional.

Cuadro No. 1 – Clasificación de municipios

Grupo Municipal	Municipios
1	Bogotá
2	Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.
3	Municipios con incidencia de la pobreza por IPM inferior al 70% (datos censo 2005).
4	Municipios con incidencia de la pobreza por IPM del 70% o superior (datos censo 2005). En este grupo se incluye a los corregimientos departamentales.

5.2.3 Componentes e incentivos

El programa ejecuta sus acciones por medio de dos componentes:


- *Entrega de incentivos.* MFA otorga dos tipos de incentivos a las familias participantes: el incentivo de salud y el incentivo de educación. Este componente cuenta con un ciclo operativo que incluye los procesos de focalización, inscripción, verificación de compromisos, novedades, liquidación y entrega de incentivos.

➤ **Incentivo de salud**

Se otorga a las familias con NN menores de 6 años, con el fin de complementar el ingreso familiar dirigido a mejorar la salud de estos menores durante la etapa crítica de su crecimiento. Se entrega un solo incentivo por familia independientemente del número de NN que se encuentren en este rango de edad.

➤ **Incentivo de educación**

Se otorga a las familias con NNA en edad escolar que cursen los grados de transición a undécimo, con el fin de estimular la asistencia escolar, aumentar los años de escolaridad

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 13 de 31

y reducir la deserción escolar. Se entrega un incentivo por cada NNA, con un máximo de tres NNA beneficiarios por familia. Adicional, todos los NN que cursan grado transición y los NNA escolarizados en condición de discapacidad son potenciales de la entrega del incentivo escolar, independientemente del número de NNA del grupo familiar.

Los NNA en condición de discapacidad beneficiarios del programa deben: i) ser miembros de las familias actualmente participantes de MFA; ii) estar vinculados al sistema escolar e identificados con discapacidad registrada en el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media-SIMAT del Ministerio de Educación, con edades entre 4 y 20 años; iii) estar inscritos en el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad-RLCPCD del Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS.

- *Bienestar Comunitario.* Ejecuta acciones encaminadas a: i) impulsar procesos que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los participantes de MFA ii) promover el acceso y cobertura de la oferta educativa y de salud, así como la oferta complementaria que mejore las condiciones de vida de las familias participantes del programa iii) estimular la participación ciudadana y el fortalecimiento de la comunidad.

Esquema diferenciado del valor de los incentivos

El valor o monto de los incentivos de salud y educación se diferencia con base en dos criterios:

- Por grupos de municipios de intervención.
- Para educación, por grado escolar que cursa el NNA.

El monto de los incentivos se actualiza cada año, con un reajuste no menor al IPC de ingresos bajos, según el artículo 6° de la Ley 1532 de 2012.

Los grupos poblacionales pertenecientes a comunidades indígenas y población víctima del desplazamiento forzado reciben los montos definidos para los municipios del grupo 4 sin importar su ubicación geográfica.

5.2.4 Corresponsabilidades de las familias participantes


La entrega del incentivo monetario a las familias participantes del programa está condicionada al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad en salud y educación, por parte de éstas.

Corresponsabilidad en salud

Consiste en llevar a todos los niños y niñas menores de 6 años a los controles de crecimiento y desarrollo-CCD programados por las IPS según la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS.

Corresponsabilidad en educación

La corresponsabilidad de la familia para el acceso al incentivo es matricular a los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional-MEN y cumplir con la asistencia a mínimo el 80% de las clases programadas por bimestre escolar.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 14 de 31

5.3 COMPONENTE ENTREGA DE INCENTIVOS

La entrega de los incentivos a las familias participantes se realiza cada dos meses, para lo cual se requiere de la ejecución del ciclo operativo.

5.3.1 Focalización poblacional

La focalización poblacional es el proceso operativo por medio del cual MFA garantiza que el gasto social se asigne a las familias de los grupos poblacionales más pobres y vulnerables, de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007.

El objetivo del proceso de focalización del programa es identificar y seleccionar a las familias pobres y vulnerables que cumplen los requisitos de inclusión a MFA en cada uno de los municipios, distritos, corregimientos departamentales, resguardos y comunidades indígenas del país.

El programa focaliza actualmente a los grupos poblacionales: familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, familias víctima del desplazamiento forzado y familias indígenas. En todos los casos las familias deben tener NNA menores de 18 años de edad.

La coordinación de la focalización poblacional se realiza desde el nivel nacional del programa, quien lleva a cabo el proceso por medio de las bases de datos debidamente certificadas y avaladas por las entidades y actores responsables: DNP, PROSPERIDAD SOCIAL, UARIV y autoridades tradicionales indígenas. La veracidad de la información de las bases de datos proporcionadas al programa es responsabilidad de cada una de las entidades y actores que las administran.

Focalización familias SISBEN

El instrumento para identificar a las familias pobres es el SISBEN en su versión III. MFA en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación-DNP realizó los análisis para determinar los puntos de corte en la versión III del SISBEN, con los cuales se selecciona a las familias pobres y vulnerables potenciales del programa:


Cuadro No. 2.- Puntos de corte para la selección de las familias pobres de MFA

Desagregación Geográfica	Puntaje SISBEN III
Área 1. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta y Villavicencio,	0 - 30.56
Área 2. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0 - 32.20
Área 3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las catorce principales ciudades	0 - 29.03

El programa realiza el proceso de focalización con la última base certificada por el DNP disponible treinta días calendario previo a la fecha de inscripción de las familias en cada municipio.

Focalización familias de la Red Unidos

El programa MFA identifica a las familias que hacen parte de la estrategia para la superación de la pobreza extrema por medio del SIUNIDOS de la Red Unidos y selecciona aquellas que,

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 15 de 31

a la fecha de corte establecida para el proceso de inscripción al programa, se encuentren registradas en este sistema. La selección de las familias de la Red Unidos es independiente a su registro en el SISBEN III o al puntaje que presenten en este sistema.

Focalización familias víctimas del desplazamiento forzado

Los requisitos que tiene que cumplir una familia víctima del desplazamiento forzado para ser seleccionada por MFA es estar registrada en el Registro Único de Víctimas-RUV como víctima del desplazamiento forzado y encontrarse en estado "incluido".

Focalización familias indígenas

El instrumento de focalización poblacional utilizado por el programa es el listado censal indígena de cada pueblo, construido y avalado por la respectiva autoridad tradicional indígena, según lo establecido en el parágrafo 3°, artículo 4° de la ley 1532 de 2012. La autoridad tradicional indígena debe contar con aval y reconocimiento del Ministerio del Interior.

5.3.2 Inscripción

La inscripción es el proceso operativo por medio del cual las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, que cumplen con los criterios de focalización del programa, hacen efectiva la decisión para su vinculación voluntaria a MFA.

El objetivo del proceso de inscripción es vincular a las familias focalizadas al programa, por medio de la captura y/o actualización de la información en el Sistema de Información de MFA-SIFA. Mediante este proceso las familias realizan su vinculación voluntaria y se comprometen a cumplir con las corresponsabilidades definidas para el acceso a los incentivos otorgados por el programa.

Los requisitos para la inscripción de una familia son: i) que la titular se encuentre incluida en la base de datos utilizada para la focalización según grupo poblacional: SISBEN, SIUNIDOS, RUV o listados censales indígenas; ii) haya sido seleccionada en el proceso de focalización realizado por el programa; iii) entre sus miembros cuente con NNA menores de 18 años.


La responsabilidad del proceso de inscripción es compartida entre el programa y las autoridades departamentales y/o municipales:

A nivel nacional y regional el programa MFA responde por:

- La coordinación, organización, acompañamiento y el seguimiento al proceso.
- La entrega a las administraciones departamentales/municipales, con antelación al proceso de inscripción, de los listados y/o archivos con la información de las familias potenciales de inscripción al programa.
- La ejecución de jornadas de capacitación relacionadas con los aspectos teóricos y prácticos del proceso.

A nivel departamental/municipal, las autoridades territoriales responden por:

- El diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación y convocatoria dirigida a las familias potenciales para su inscripción al programa.
- La coordinación de las actividades propias del proceso con el programa y demás entidades convocadas, según lineamientos de MFA.
- El seguimiento al proceso en el respectivo territorio.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 16 de 31

El proceso de inscripción de las familias focalizadas se realiza de forma periódica y se presenta por diferentes razones: i) modificación y/o ampliación de fuentes de focalización de las familias; ii) actualización de las bases de focalización; iii) ampliación de cobertura en un municipio, corregimiento departamental o región específica; iv) directriz del Gobierno nacional.

5.3.3 Verificación de cumplimiento de compromisos

La verificación es el proceso por medio del cual se comprueba el cumplimiento de los compromisos asumidos por las familias en su inscripción al programa. Este proceso se realiza cada dos meses y se convierte en condición indispensable para la liquidación y entrega de los incentivos de salud y educación.

La responsabilidad de la verificación de cumplimiento de compromisos recae sobre diversos actores.

A nivel nacional los GIT de Familias en Acción y Sistemas de Información responden por:


- La identificación de los NNA potenciales para la actualización escolar y para la verificación del cumplimiento de compromisos en salud y educación.
- El cruce de información con las bases de datos de los sistemas de información de los sectores de educación y salud.
- La validación de los establecimientos educativos y de las IPS, de conformidad con los registros proporcionados por el MEN y el MSPS.
- La capacitación a los funcionarios de MFA ubicados en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- La prestación de asesoría a los departamentos y municipios, así como a las IPS y establecimientos educativos para el adecuado funcionamiento de MFA.
- El cronograma de fechas para realizar el proceso en cada periodo de verificación.
- La consolidación de la información de cumplimiento de compromisos proporcionada por las entidades territoriales.
- El seguimiento al proceso de verificación de compromisos a nivel nacional.

A nivel regional MFA responde por:

- La capacitación a los EM y EI, a los representantes de los establecimientos educativos y de las IPS en: i) el proceso de verificación; ii) el manejo de claves para el acceso al SIFA y; iii) la seguridad de la información.
- La comunicación a las autoridades territoriales y enlaces sobre la apertura y cierre del proceso de verificación del cumplimiento de compromisos.
- El seguimiento al proceso de verificación de compromisos en los municipios asignados a cada Dirección Regional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

A nivel departamental/municipal, las autoridades territoriales por medio de sus enlaces responden por:

- La comunicación a los directores de las IPS y rectores de los establecimientos educativos sobre la apertura del periodo a verificar para el cargue de la información del cumplimiento de compromisos.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 17 de 31

- La entrega de la información para la verificación de compromisos a las IPS y establecimientos educativos que no tienen acceso al SIFA y el cargue de esta información en el SIFA.
- El suministro de la información al programa en relación con el proceso de verificación de compromisos en salud y educación y la información de novedades. La responsabilidad fiscal y administrativa de esta información recae en las autoridades territoriales (alcaldes o gobernadores, para el caso de los corregimientos departamentales).
- El seguimiento al proceso de verificación de compromisos en las IPS y establecimientos educativos del municipio y/o corregimientos departamentales a los cuales asisten los NNA participantes del programa.

A nivel departamental/municipal, las autoridades territoriales, por medio de los comités de certificación responden por:

- El aval y cargue en el SIFA de las novedades de los procesos de verificación en salud y verificación escolar, con responsabilidad fiscal y administrativa.

A nivel departamental/municipal, las IPS y los establecimientos educativos responden por:

- El cargue y validación de la información del cumplimiento de compromisos de la totalidad de los NNA potenciales de verificación en cada periodo a verificar.

5.3.3.1 Verificación en salud


El objetivo de éste proceso es comprobar el cumplimiento del compromiso de las familias inscritas en el programa relacionado con la asistencia de todos los NN menores de 6 años a los controles de crecimiento y desarrollo-CCD, según los rangos de edad establecidos por la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cuadro No. 3 - Controles de crecimiento y desarrollo según rangos de edad

Actividad	Edad	Rangos de edad Programación CCD	Total CCD
Inscripción temprana Consulta médica 1ª. vez	0-1 mes	Al nacimiento – hasta el primer mes de vida	1
Consultas de seguimiento por enfermera	1-12 meses	1-3 meses	4
		4-6 meses	
		7-9 meses	
		10-12 meses	
	1-2 años	13-16 meses	3
		17-20 meses	
2-3 años	21-24 meses	2	
	25-30 meses		
3-4 años	31-36 meses	1	
	37-48 meses		
4-5 años	49-60 meses	1	
	61-66 meses		
5-6 años	67-72 meses	2	

Fuente: Norma Técnica para la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo de la Resolución 412 de 2000 del MSPS.

La verificación en salud se realiza para seis períodos durante el año, cada dos meses. El mes de registro en el cual se certifican al programa el cumplimiento de los compromisos en salud de cada periodo se define de acuerdo con los plazos establecidos por el programa.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 18 de 31

Los períodos a verificar y los requisitos que deben cumplir los NN para el acceso al incentivo de salud son:

Cuadro No. 4 - Períodos y requisitos de verificación

No.	Períodos de Salud Verificados	Requisitos
1	Febrero - Marzo	Son potenciales de verificación en salud todos los NN que en el primer día del periodo a verificar tengan menos de 6 años.
2	Abril - Mayo	
3	Junio - Julio	
4	Agosto - Septiembre	
5	Octubre - Noviembre	
6	Diciembre - Enero	

La verificación en salud se efectúa por familia. Se considera que una familia **cumple** si todos lo NN menores de 6 años tienen asociada una IPS y de acuerdo a los rangos de edad establecidos por el MSPS:

- Tienen la obligación de asistir a CCD y cumplieron efectivamente con este compromiso para el periodo de verificación vigente.
- Incumplieron con la obligatoriedad en los periodos anteriores, pero asisten a CCD para el periodo de verificación vigente.
- No tienen la obligación de asistir a CCD en el periodo de verificación vigente.

La familia **no cumple** cuando al menos un menor de 6 años:

- Tiene la obligación de asistir a CCD y no cumple con este compromiso para el periodo de verificación vigente.
- No cumplió con el CCD en periodos anteriores que eran obligatorios y aún no cumple con este compromiso para el periodo de verificación vigente.


5.3.3.2 Verificación en educación

El objetivo de éste proceso es comprobar si las familias inscritas en el programa cumplen con el compromiso relacionado con la asistencia escolar de los NNA, mínimo al 80% de las clases programadas durante cada bimestre escolar.

Con el fin de impulsar la graduación de bachiller de los jóvenes con extraedad el programa admite 2 años de rezago escolar y beneficia a los jóvenes entre 18 y 20 años que se encuentren cursando los grados de 10° (máximo 19 años) y 11° (máximo 20 años).

El proceso de verificación se realiza en dos fases: i) la actualización escolar, mediante la cual se identifica a los NNA matriculados en los establecimientos educativos públicos o privados registrados en el Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE del MEN. Así mismo, en esta fase se identifica a los NNA graduados de bachiller el año escolar inmediatamente anterior con el fin de no incluirlos como potenciales de verificación; ii) verificación escolar, en donde se efectúa la asistencia escolar, en cada período bimestral.

La verificación en educación se realiza para cinco períodos escolares durante el año. Para los establecimientos educativos de calendario "A" los meses de diciembre y enero no se verifican por corresponder a las vacaciones escolares. Para el caso de los establecimientos educativos de calendario "B", no se verifican los meses de junio-julio. El mes de registro en

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 19 de 31

el cual se certifica el cumplimiento de los compromisos escolares de cada periodo es definido por el programa.

Los períodos a verificar y requisitos que deben cumplir los NNA según calendario escolar son:

Cuadro No. 5 - Períodos y requisitos de verificación

Periodos Escolares Verificados	Requisitos
Febrero – Marzo	Los NNA potenciales para la verificación de asistencia escolar son aquellos priorizados que cumplen con la actualización escolar a la fecha de corte del proceso, la cual corresponde al día primero del primer mes del período a verificar. Máximo se prioriza 3 NNA por familia. Adicional, el programa prioriza a todos los NNA de grado transición y a los escolarizados en condición de discapacidad marcados en SIFA. Los NNA priorizados en educación deben: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener entre 4 y 20 años a 1° de febrero del año verificado y entre 4 y 6 para los que cursan grado transición, en el caso de calendario "A". Para los de calendario "B" estar en el mismo rango de edad, pero con la fecha calculada al 1° de agosto. Los NNA en condición de discapacidad en grado transición deben tener entre 4 y 18 años. ▪ Estar matriculados en los establecimientos educativos registrados en el DUE en estado "antiguo activo" y "nuevo activo". ▪ No haber repetido más de dos años escolares desde su ingreso a MFA. Estos NNA pueden volver a ser priorizados una vez sean promovidos a un grado escolar superior al repetido.
Abril – Mayo	
Junio – Julio (no aplica para calendario B)	
Agosto – Septiembre	
Octubre – Noviembre	
Diciembre – Enero (no aplica para calendario A)	

La verificación del compromiso de la asistencia escolar se realiza por NNA y tiene dos estados en el periodo:

- **Cumplido:**
 - Asiste mínimo al 80% de las clases durante cada bimestre escolar.
- **No cumplido:**
 - Asiste a menos del 80% de las clases durante el bimestre escolar y no presenta fallas justificadas.


5.3.4 Novedades

La novedad es el proceso por medio del cual se efectúan cambios o modificaciones de los datos de las familias inscritas en MFA o de la información asociada a éstas, ocurridos a lo largo de su permanencia en el programa.

El objetivo del proceso de novedades es atender los requerimientos e implementar los mecanismos técnicos para actualizar y/o corregir los datos o registros de las familias inscritas en MFA, con el fin de contar con información actualizada y veraz sobre la cual se realicen los diferentes procesos del ciclo operativo del programa, en especial la liquidación y entrega de los incentivos.

La responsabilidad del proceso de novedades recae sobre diferentes actores:

A nivel nacional el programa MFA responde por:

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 20 de 31

- La creación y aprobación de las novedades definidas por el Comité Operativo y relacionadas con los casos especiales o situaciones inesperadas de la operación del programa no reglamentadas en el MO ni en los documentos soportes que rigen el funcionamiento de MFA.
- La consolidación de las novedades aprobadas por los equipos regionales de MFA y los comités de certificación.
- El seguimiento al proceso de novedades a nivel nacional.

A nivel regional MFA responde por:

- La revisión de los documentos soportes de las novedades tipo 1 (relacionadas en el cuadro No. 6) y su respectiva aprobación o rechazo.
- El seguimiento al proceso en los municipios asignados a cada Dirección Regional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

A nivel departamental/municipal las autoridades territoriales por medio de sus enlaces responden por:

- La recepción, validación y creación oportuna de las novedades en el SIFA.
- La comunicación a los actores que generaron la novedad sobre su aprobación o rechazo.
- El seguimiento al proceso en el respectivo territorio.

A nivel departamental/municipal, los comités de certificación responden por:

- La revisión de los documentos soportes de las novedades de verificación y su respectiva aprobación o rechazo.

A nivel departamental/municipal, las familias participantes responden por:

- La solicitud de la novedad para actualizar la información en el SIFA.
- La veracidad y oportunidad de la información reportada al programa para la actualización de los datos en el SIFA.

Actores que generan novedades


Las personas o instancias que pueden solicitar la generación de novedades son:

- La persona titular del grupo familiar o en ausencia de ésta otro miembro de la familia inscrita con los soportes que respalden la ausencia de la titular.
- El Comité Municipal de Certificación y el Comité Corregimental de Certificación.
- Las entidades de los sectores de educación, salud e inclusión social y reconciliación del nivel nacional y/o territorial, entre las cuales se encuentra el ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.
- El programa MFA, en el marco de sus procesos.

Tipos de novedades

Las novedades se clasifican en dos tipos según su incidencia en los procesos operativos:

- Tipo 1: las que inciden directamente en la información familiar registrada en el Sistema de Información del programa MFA – SIFA.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 21 de 31

- Tipo 2: las que inciden en los procesos de verificación de cumplimiento de compromisos en salud y educación.

Cuadro No. 6 - Tipos de novedades

Tipo 1	Responsables	Tipo 2	Responsables
Cambio de titular	Titular Enlace Municipal-EM Enlace Indígena-EI Equipo Regional MFA	Asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo-CCD	Titular EM/EI CMC/CCC
Traslado de municipio		Asistencia escolar	Equipo Regional MFA
Cambios de datos personales de los participantes del programa		Actualización escolar: cambio de grado escolar, sede o establecimiento educativo	Titular EM/EI Equipo Regional MFA
Entrada, reingreso o retiro de titular o NNA		Graduación Bachiller	
Reingreso o retiro de familias		Retirado, desertor o repitente	
Cambio de grupo poblacional		Asignación o cambio de IPS	
Priorización escolar			

Nota: Para el caso de la ciudad de Bogotá, las responsabilidades del EM son asumidas por el agente que preste el servicio de atención en los puntos acordados por el programa.

El término para responder sobre el trámite respectivo es el establecido en los artículos 14° y 30° de la Ley 1755 de 2015, en lo referente a las solicitudes administrativas.

5.3.5 Liquidación de incentivos

Es el proceso operativo por medio del cual el programa identifica a las familias participantes que cumplen con las corresponsabilidades establecidas para el acceso a los incentivos de salud y/o de educación y calcula el número y monto de los incentivos a entregar a cada una de estas familias cada dos meses.

La responsabilidad del proceso de liquidación de incentivos recae en el GIT de Familias en Acción con el apoyo del GIT de Sistemas de Información de la DTMC.


Liquidación por tipos de incentivos

El incentivo de salud se liquida cada dos meses, durante los 12 meses del año, para las familias con NN menores de 6 años que cumplan con la verificación de compromisos. Se liquida un solo incentivo por familia independientemente del número de NN que se encuentren en este rango de edad.

El incentivo de educación se liquida cada dos meses, durante los 10 meses del año calendario escolar, para las familias con NNA con rangos de edad entre 4 y 20 años que cursen del grado transición a undécimo.

Insumos para la liquidación de los incentivos

La liquidación de los incentivos en cada periodo (bimestre) requiere de diversos insumos resultado de los procesos del ciclo operativo del programa y su aplicación parte de la información capturada en el SIFA:

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 22 de 31

- Inscripción: información básica sobre la conformación de los núcleos familiares y del grupo poblacional al cual pertenece cada una y municipio de ubicación de cada familia.
- Verificación de compromisos: información sobre el cumplimiento de compromisos durante el período verificado.
- Novedades: información sobre las novedades tipo 1 y tipo 2.
- Entrega de incentivos: información sobre el estado de bancarización de las familias y el cobro de los incentivos transferidos mediante giro bancario en los periodos anteriores, con el fin de identificar los re-cálculos en el monto para aquellas familias que no cobraron el giro o a las cuales le fue rechazado el abono a la cuenta. El programa reconoce máximo dos periodos anteriores acumulados.
- Peticiones, quejas, reclamos y denuncias: identificación de las PQRYD que pueden originar notas crédito o débito.
- Condiciones de salida del programa: información sobre el estado de las familias y de los NNA potenciales de los incentivos.

5.3.6 Entrega de incentivos

La entrega de incentivos es el proceso operativo por medio del cual MFA transfiere los recursos de los incentivos a las titulares de las familias participantes que cumplen con las corresponsabilidades establecidas.

La responsabilidad del proceso de entrega de incentivos es compartida entre el programa, las entidades financieras autorizadas y las familias participantes.

A nivel nacional el GIT de Familias en Acción responde por:


- Garantizar la contratación de una entidad financiera para la entrega de los incentivos.
- Mantener la base de datos de las familias participantes actualizada.
- Contar con mecanismos de seguridad definidos para el intercambio de información con las entidades financieras autorizadas.
- Realizar el seguimiento al proceso de entrega de incentivos a nivel nacional.

A nivel nacional las entidades financieras autorizadas responden por:

- Realizar el proceso de bancarización de las titulares, mediante mecanismos de seguridad y oportunidad.
- Capacitar a las titulares, enlaces municipales e indígenas, personal del call center del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y funcionarios del nivel nacional y territorial sobre las características, beneficios, seguridad y uso del producto.
- Asegurar la confidencialidad de la información proporcionada por el programa.
- Transferir los recursos a las titulares de forma eficiente, oportuna, transparente, completa y segura, según condiciones acordadas.
- Reintegrar los recursos de los giros de los incentivos no cobrados y de las operaciones rechazadas, de conformidad con las orientaciones establecidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

A nivel municipal, las titulares de las familias participantes del programa responden por:

- Conocer el uso y beneficios del producto financiero entregado.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 23 de 31

- Reportar dudas e inquietudes sobre el producto a los centros de atención destinados para tal fin.
- Hacer buen uso del producto.
- Reportar las novedades que afecten los reclamos de las transferencias a los centros de atención dispuestos por las entidades financieras autorizadas.

Características generales de la entrega de incentivos

La entrega de los incentivos a las familias participantes del programa se caracteriza por:


- Ser realizada por medio de entidades financieras autorizadas, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilitadas para el manejo de recursos públicos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y contratadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para la prestación de este servicio.
- Ser una transferencia directa a las titulares de las familias participantes del programa y no ser entregados a terceros.
- Ser una entrega cada dos meses. Esta periodicidad puede ser modificada por emergencias de orden social y/o económica o por otras causas especiales del territorio. Está sujeta a disponibilidad presupuestal.
- Para el caso de la entrega a través de giros bancarios, ser entregados en las cabeceras municipales correspondientes al lugar de residencia de la titular o en territorios especiales definidos por el MFA, salvo en casos en que no sea posible el pago por ocurrencia de situaciones demostrables de fuerza mayor y caso fortuito o situaciones de riesgo. En estos casos se acuerdan nuevas fechas o sitios para la entrega de los incentivos.
- Finalizado cada periodo de entrega de incentivos y realizada la conciliación correspondiente entre la entidad financiera, el programa y la tesorería del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, los recursos de las operaciones rechazadas y los no cobrados por las titulares que los reciben bajo la modalidad de giro, son reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Modalidades de la entrega de incentivos

Las modalidades para la entrega de incentivos impulsadas por MFA se orientan al cumplimiento de la política nacional de inclusión financiera para las familias pobres del país. Dentro de las modalidades utilizadas por MFA se encuentran:

Entrega de incentivo por depósitos en efectivo. Se entrega a las titulares de las familias inscritas en el programa bajo la apertura de cuentas de ahorro electrónicas de trámite simplificado o monedero electrónicos, modalidades que permite el uso de tarjetas débito y/o la banca móvil. En los casos en los cuales la entidad financiera mediante la cual se realiza la entrega de incentivos a la familia beneficiaria rechaza el abono a la cuenta de ahorros, el programa reconoce incentivos hasta por máximo 2 periodos de abono rechazados.

Giros bancarios. Para aquellas familias no bancarizadas las transferencias monetarias se entregan de manera directa, sin la mediación de un producto financiero. El programa permite la acumulación de máximo 2 periodos de incentivos no cobrados.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 24 de 31

5.3.7 Peticiones, quejas, reclamos y denuncias

Son solicitudes y manifestaciones de interés particular o general presentadas por las familias participantes del programa MFA, entidades participantes y/o demás personas o instituciones. Son presentadas de forma verbal, por escrito o por cualquier otro medio idóneo, sobre: i) información o consulta del programa; ii) manifestaciones de inconformidad por una actuación irregular de uno o varios servidores públicos responsables de la operación del programa; iii) manifestación de inconformidad por una actuación irregular en el funcionamiento de los servicios o procesos administrativos asociados a MFA.

El objetivo del proceso de PQRYD es contar con instrumentos y mecanismos mediante los cuales el programa atiende y resuelve las solicitudes y manifestaciones de inconformidad sobre los procesos y servicios ofrecidos. La finalidad es garantizar un eficiente funcionamiento y cumplir con los derechos establecidos en la normatividad respectiva.

Los responsables del proceso de PQRYD son:

- En el nivel nacional: los funcionarios del GIT de MFA responsables del proceso de PQRYD y la coordinación nacional del programa en los temas de su competencia. Los GIT de la DTMC que apoyan el funcionamiento del programa responden según el proceso respectivo sobre el cual se realiza la petición.
- En el nivel regional: el equipo de trabajo de MFA, ubicados en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- En el nivel municipal/departamental: las titulares de las familias participantes, los enlaces municipales e indígenas y los comités de certificación.

5.3.8 Condiciones de salida de MFA

El objetivo de este proceso es identificar a las familias, titulares y/o NNA que se encuentran incursos en una o varias causales de retiro del programa, con el fin de propender que los incentivos otorgados por MFA sean efectivamente entregados a las familias que cumplan con los criterios de focalización y con las corresponsabilidades establecidas por el programa.


La responsabilidad del proceso de salida o retiro de las familias, titulares y/o NNA recae en los actores de los diferentes niveles del modelo de gestión de MFA.

A nivel nacional, el GIT de Antifraudes responde por:

- La aplicación del debido proceso administrativo a las familias, titulares y/o NNA incursos en las causales de suspensión preventiva por controles de calidad de la información.
- El control preventivo de la información reportada por los municipios en la que se decide la permanencia de las familias en el programa. Este control se realiza a través de la depuración de información con fuentes externas.

A nivel nacional el GIT de Familias en Acción con el apoyo del GIT de Sistemas de información responden por:

- El retiro de las familias y/o participantes por procesos operativos, control de calidad de la información y cumplimiento de metas.
- El seguimiento al proceso de suspensión y retiro de las familias, titulares y/o NNA.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 25 de 31

A nivel regional MFA responde por:

- La revisión de la novedad tramitada por el EM/EI según causal de suspensión.
- El aval de los requisitos formales de las actas del CMC/CCC expedidas en el procedimiento de suspensión preventiva de las familias, titulares y/o NNA del programa.
- El seguimiento al proceso en los municipios asignados a la Dirección Regional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

A nivel departamental/municipal, las autoridades territoriales, por medio de sus EM/EI responden por:

- La ejecución del debido proceso administrativo de suspensión preventiva en el municipio/corregimiento, según orientaciones del programa.
- La comunicación al nivel regional de MFA sobre el proceso de publicación del acto administrativo de suspensión preventiva y/o retiro de los participantes del programa.
- El trámite de la novedad para el levantamiento de la suspensión según causal.
- El cargue del acta del CMC/CCC en el SIFA, suscrita por los miembros participantes, en la cual se decide sobre la permanencia de la familia, titular y/o NNA luego del procedimiento de suspensión preventiva.
- El seguimiento al proceso en el respectivo territorio.

A nivel departamental/municipal el comité de certificación responden por:

- El estudio de los casos de suspensión preventiva presentados por el EM/EI y las decisiones sobre los levantamientos o mantenimiento de la medida de suspensión preventiva y/o retiro de las familias, titulares y/o NNA, las cuales se oficializan mediante acta debidamente firmada.
- La expedición del acta del CMC/CCC en la que se define la permanencia de las personas en MFA, luego de los procedimientos de suspensión preventiva de las familias, titulares y/o NNA del programa.


A nivel departamental/municipal, las familias participantes responden por:

- La presentación ante el EM/EI de los documentos soporte idóneos para solicitar el levantamiento de la suspensión o retiro del programa.

Causas que generan la salida de las familias, titulares y/o NNA

Las causas de salida o retiro de las familias, titulares y/o NNA del programa se presentan por: i) procesos operativos; ii) control de calidad de la información reportada al programa y iii) cumplimiento de metas.

El retiro de las familias por las causales de los procesos operativos y de control de calidad de la información surte un proceso previo de suspensión de las familias por medio del cual se realiza el debido proceso para decidir sobre su continuidad o retiro definitivo del programa.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 26 de 31

Cuadro No. 7 – Causas que generan la salida de las familias, titulares y/o NNA

Situación	Tipología	Criterios de salida o retiro
Procesos Operativos	Incumplimiento de criterios de permanencia en el programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La familia ya no cuenta con NNA menores de 18 años, ni jóvenes de 18 a 20 años con rezago escolar que cursen los grados 10° y 11°. ▪ Los NNA del núcleo familiar ya terminaron la educación media.
	Incumplimiento en el cobro de los incentivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El no cobro de los incentivos entregado por modalidad de giro, durante cuatro (4) entregas consecutivas.
	Rechazo abono a cuenta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El rechazo abono a cuenta de ahorros de los incentivos, para las familias bancarizadas, durante cuatro (4) entregas consecutivas.
Control de Calidad de la Información	Información falsa, inconsistente o inexacta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Duplicidad en el registro del sistema de información de MFA- SIFA. ▪ Documento de identidad del titular o de alguno de los NNA con estado cancelado por muerte, según base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC. ▪ Documento de identidad del titular o de alguno de los NNA no se encuentra en la base de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC. ▪ Titular de la familia no se encuentra en las bases de datos de focalización dentro de las fechas de corte establecidas. ▪ Falsedad probada por la autoridad administrativa o judicial competente, en el número o fecha de expedición del documento de identidad, fecha de nacimiento o cualquier otra información requerida para la liquidación y el pago de los incentivos.
Cumplimiento de Metas	Condiciones sociales y económicas de la familia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la familia según criterios e indicadores establecidos por el programa.

5.4 COMPONENTE BIENESTAR COMUNITARIO


Bienestar Comunitario-BC es el componente del programa Más familias en Acción mediante el cual se busca contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de dos líneas de acción: la participación social y la articulación institucional. Con estas líneas de acción se busca:

- Focalizar acciones de acceso y cobertura de la oferta educativa y de salud y de la oferta complementaria que incida en las condiciones de vida de las familias participantes.
- Estimular la participación ciudadana en procesos que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas.
- Garantizar la difusión, conocimiento y apropiación de la información por parte de la población participante del programa.

La responsabilidad de las acciones del componente recae en diversos actores participantes del programa:

A nivel nacional, el GIT de Territorios y Poblaciones responde por:

- Desarrollar lineamientos orientados a la implementación del componente e identificación de acciones y líneas de articulación interinstitucionales.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 27 de 31

- Articular con otras instituciones del nivel nacional la ejecución de programas focalizados en la población de MFA.
- Asesorar a los equipos regionales de MFA para la implementación y gestión del componente en el territorio.
- Realizar el seguimiento a los procesos y acciones del componente.

A nivel regional, el programa MFA responde por:

- Apoyar a los EM/EI para la definición e implementación de las acciones prioritarias de articulación.
- Definir, dentro de las líneas de trabajo establecidas por el nivel nacional, las acciones con otras instituciones del nivel regional, departamental y municipal.
- Realizar el seguimiento a los procesos del componente en la región.

A nivel municipal/departamental, los EM/EI responden por:

- Apoyar las convocatorias para las estrategias desde el municipio.
- Buscar espacios de articulación en el municipio/departamento para el desarrollo del componente de BC.
- Colaborar en la logística para la ejecución de los procesos del componente.
- Capacitar a las familias participantes sobre los temas operativos del programa.
- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que llegue a toda la población participante del programa en el territorio.
- Realizar el seguimiento de los procesos del componente en el territorio.

A nivel municipal, las titulares de las familias responden por:


- Asistir a los espacios de bienestar que se realicen cuando sean convocadas.
- Participar de la oferta complementaria en las que se hayan focalizado.

A nivel municipal, las madres líderes y madres de apoyo, responden por:

- Incentivar a las titulares del programa para que asistan a los espacios de bienestar convocados por el programa.
- Transmitir a las titulares la información relevante del programa.
- Participar en las acciones de articulación en las que estén interesadas previa convocatoria por el programa.

5.4.1 Líneas de acción del componente

Se trabaja desde dos líneas: i) la participación social que, desde la iniciativa territorial, busca consolidar el conocimiento de los procesos operativos del programa por parte de las familias participantes y, promover y fortalecer acciones que generen actitudes y un rol activo de estas familias frente a la búsqueda de su propio bienestar; ii) la institucional, por medio de la identificación de la oferta intersectorial con incidencia directa en el funcionamiento del programa, así como aquella con efectos positivos sobre las condiciones de vida de las familias participantes.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 28 de 31

a. Participación social

Desde el programa MFA se impulsan los espacios y mecanismos alternativos para la participación de las familias, los cuales deben ajustarse a las dinámicas propias en cada territorio según sus realidades, capacidades e intereses.

En estos espacios el programa promueve los temas relacionados con sus objetivos y busca generar capacidades para la solución colectiva de las situaciones que afectan el entorno de las familias que, como agentes de su propio desarrollo y conocedores de las dinámicas del contexto local en que viven, pueden construir consensos, acuerdos y soluciones de conformidad con sus experiencias, conocimientos y capacidades.

Para esta línea de acción, si bien se usan los medios de comunicación social participativa, también se cuenta con otros espacios: las asambleas municipales o de corregimiento; los comités de madres líderes-ML y madres de apoyo-MA y los encuentros regionales de ML y MA.

b. Articulación institucional

La articulación institucional se entiende como el establecimiento de acuerdos con las entidades rectoras y ejecutoras de las políticas públicas, en el marco de los programas institucionales relacionados con el objetivo de reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

La articulación institucional se realiza a partir de espacios interinstitucionales, nacionales y territoriales, promovidos por el programa, así como aquellos espacios externos conformados para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas relacionadas con los temas priorizados por MFA.

5.5 RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA

Los resultados esperados con la entrega de los incentivos en salud y educación son:

Incentivo de salud


Mediante la entrega del incentivo en salud se espera incrementar la asistencia de los niños y niñas a los controles de crecimiento y desarrollo, a través de los cuales se monitoree su estado físico y nutricional.

Incentivo de educación

Con este incentivo se busca fomentar el acceso y la permanencia de los NNA en el sistema escolar, como fuente principal de generación de capacidades y de éstas como un factor esencial y fundamental para la erradicación de la pobreza.

6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del seguimiento es identificar sobre la marcha las alarmas e inconsistencias referentes a los procesos operativos o de gestión y a los productos alcanzados, señales que determinan la formulación de acciones correctivas para la ejecución oportuna, eficiente y efectiva del programa.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 29 de 31

A partir de la definición de los objetivos del programa se establece la cadena de valor conformada por los insumos requeridos hasta los impactos esperados.


Cuadro N. 8 – Alcance del seguimiento y la evaluación de MFA

Nivel de Gestión	Descripción	Tipo de Indicador
Objetivo general o estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en educación y salud, y la articulación de estrategias complementarias. ▪ Contribuir a la disminución de la desigualdad y al cierre de brechas regionales urbano-rurales y centro-periferia. 	Impactos
Objetivos específicos o directos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la asistencia y permanencia escolar de los NNA entre 4 y 18 años. ▪ Incrementar la asistencia de los NN menores de 6 años a los CCD. ▪ Promover la participación de las familias en las estrategias complementarias focalizadas. 	Resultados
Bienes y servicios entregados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar incentivos de salud y educación. 	Productos
Procesos operativos y de soporte	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar los procesos del ciclo operativo para la entrega de los incentivos, los procesos de bienestar comunitario y de soporte. 	Actividades e insumos

Mediante un proceso continuo de recolección, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa el programa realiza un seguimiento a la ejecución de sus procesos operativos que le permite determinar de manera fundamentada las metas de atención y los recursos necesarios para el cumplimiento de las mismas, comparar los resultados obtenidos frente a los estándares fijados, detectar alertas en la ejecución de los procesos y poner en marcha acciones de mejora (correctivas y/o preventivas).

La responsabilidad de realizar el seguimiento interno recae en los diferentes grupos internos de trabajo de la DTMC, en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y en las autoridades municipales y departamentales encargadas de operar el programa a nivel territorial.

MFA realiza el seguimiento por medio de diversos instrumentos: indicadores de procesos y productos; reportes de los procesos operativos del programa; tablero de control; fichas de seguimiento a nivel municipal, departamental y nacional; planes operativos anuales de seguimiento a los convenios interadministrativos con los municipios, entre otros.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 30 de 31

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	26 de abril de 2013	Creación del Documento
2	17 de junio de 2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajuste de aspectos relacionados con las condiciones de exclusión y salida de las familias y participantes del programa. ▪ Ampliación de tiempo para la aplicación de la metodología de verificación de compromisos.
3	15 de diciembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio en estructura del documento con un cuerpo principal y 12 guías operativas complementarias. ▪ Se incluyen los Corregimientos Departamentales dentro de la cobertura territorial del programa. ▪ Ajuste procedimientos de verificación de compromisos en educación y salud, para este último se define un nuevo criterio de aplicación. ▪ Se incluye a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en condición de discapacidad. ▪ Se amplía a todos los municipios el incentivo de educación para el grado transición. ▪ Se elimina el incentivo de semilla de compromiso.
4	31 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio de Código ▪ Ajustes según Decreto 2094 de 2016 y Resolución 03901 de 2016. ▪ Ajuste edad máxima para ser beneficiario del incentivo de salud. ▪ Unificación de procesos de inscripción para los diferentes grupos de población. ▪ Ajuste periodos de verificación compromisos en salud ▪ Ajuste: criterio de repitencia escolar; tipos de novedades y PQRYD; criterios de retiro del programa. ▪ Inclusión de la descripción de las responsabilidades de las familias participantes en el marco del modelo de gestión de MFA.

 PROSPERIDAD SOCIAL	Manual Operativo Programa: MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO: M-GI-TM-3
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 31 de 31
REVISÓ:		APROBÓ:
Nombre: Juliana Arbeláez Mugno Cargo: Coordinadora GIT Familias en Acción Nombre: Andrea Paola Fernández Guarín Cargo: Coordinadora GIT Seguimiento y Monitoreo Nombre: Jorge Alexander Camargo Cargo: Coordinador GIT Antifraudes Nombre: John Alexander Duarte Cargo: Coordinador GIT Sistema de Información Nombre: Clara Bohórquez Buitrago Cargo: Coordinadora GIT Territorios y Poblaciones Nombre: Paula Carolina Altamar Robayo Cargo: Coordinadora GIT Pilotaje y Escalonamiento		Nombre: Julián Torres Jiménez Cargo: Director Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas